

	PROCEDIMIENTO DE CIRUGIA ELECTIVA DEL SERVICIO DE CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	Código: PR-CH-PL-06
		Página 1 de 5
		Fecha de Revisión: Septiembre 2019
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Versión Vigente: 00

ÍNDICE

	Pág.
1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4. RESPONSABILIDADES:.....	2
5. DESARROLLO:.....	4
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	4
7. ANEXOS	4
8. CONTROL DE CAMBIOS:	4
9. DIAGRAMA DE FLUJO:.....	5

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos administrativos para que el personal médico y paramédico proporcione atención de calidad al paciente que acude para cirugía electiva al Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”

2. Alcance:

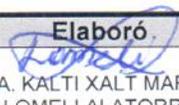
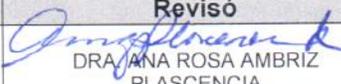
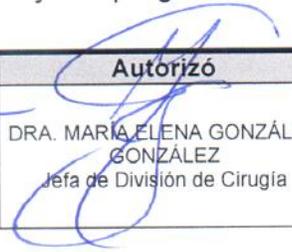
Todos los pacientes que acudan para cirugía electiva y todo el personal médico, paramédico y administrativo del Servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva del Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde” que participa en el proceso.

3. Definiciones:

3.1 HCGFAA: Hospital Civil Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”.

3.2 Expediente Clínico: conjunto único de información y datos personales de un paciente; consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

3.3 Cirugía Electiva: es cuando el procedimiento quirúrgico se planea y se programa con anticipación.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	 DRA. KALTI XALT MARIELA LOMELI ALATORRE Medico Pasante de Cirugía Plástica Estética Y Reconstructiva	 DRA. ANA ROSA AMBRIZ PLASCENCIA Jefa de Servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva	 DRA. MARÍA ELENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Jefa de División de Cirugía

	PROCEDIMIENTO DE CIRUGIA ELECTIVA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	Código: PR-CH-PL-06
		Página 2 de 5
		Fecha de Revisión: Septiembre 2019
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Versión Vigente: 00

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización:

Médico Pasante del Servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.

4.2 Aprobación:

Jefe de servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.

4.3 Ejecución:

Paciente, personal médico, paramédico y administrativo del servicio de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.

4.4 Supervisión:

División de Cirugía

5. Desarrollo:

	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Médico adscrito y Médico residente	Recaba la documentación del protocolo pre-quirúrgico que fue solicitada al paciente, se le asigna una fecha probable de cirugía y se programa adecuadamente en tiempo y forma.
5.2	Paciente	Acude al hospital al lugar que se le indicó, el día y la hora establecidos, con los resultados de estudios que le fueron solicitados. Firma consentimientos correspondientes.
5.3	Médico adscrito y Médico residente	Realizan ingreso administrativo al hospital en admisión, se le asigna cama al paciente y realiza su correspondiente evaluación inicial que incluye: historia clínica, evaluación del dolor si corresponde, y consentimientos de acuerdo a la NOM-004-SSA3-2012. Posteriormente lleva al paciente al área de hospitalización.
5.4	Enfermería	Verifica que su ingreso el expediente tenga los documentos completos, realiza la evaluación de enfermería y la evaluación de riesgos de caídas (MIPS 6). Ejecuta las indicaciones médicas.

	PROCEDIMIENTO DE CIRUGIA ELECTIVA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	Código: PR-CH-PL-06
		Página 3 de 5
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

5.5	Paciente	Permanece hospitalizado hasta el día en que está programada su cirugía.
5.6	Médico adscrito y Médico residente	Se realiza marcaje quirúrgico según "Protocolo Universal" (MIPS 4).
5.7	Enfermería	El personal de enfermería de quirófano, le solicita al camillero que traslade al paciente de su cama al área de recuperación de quirófano.
5.8	Camillero	Recoge al paciente junto con su expediente y estudios de gabinete y lo traslada al quirófano asignado, en compañía de un familiar.
5.9	Enfermería	Recibe al paciente en el área de recuperación, documenta la aplicación del "Protocolo Universal" (MIPS 4).
		Pasa al paciente a la sala de quirófano cuando se le solicita. Asiste al personal médico durante el desarrollo de la cirugía, asiste al paciente al finalizar la cirugía una vez regresa a recuperación.
5.10	Médico adscrito y médico residente	Realiza el marcaje quirúrgico en la sala de quirófano y lleva a cabo el procedimiento quirúrgico, participando de manera integral en la ejecución del "Protocolo Universal" (MIPS 4).
		Realiza y documenta en el expediente clínico del paciente, la nota postquirúrgica y las indicaciones médicas postquirúrgicas.
		Valora al paciente para verificar si está en condiciones de regresar a su cama: Si: Pasa al punto 5.12 No: Pasa al punto 5.11
5.11	Paciente	Continúa en observación post-quirúrgica en el área de recuperación.
5.12	Camillero	Traslada al paciente a su cama.
5.13	Enfermera	Recibe al paciente en sala de hospitalización y ejecuta las indicaciones médicas postquirúrgicas.
5.14	Médico adscrito y Médico residente	Vigila la evolución postquirúrgica del paciente hasta que se decide su alta.
		Entrega el alta con receta y recomendaciones por escrito de cuidado en casa, así como signos de alarma, solicitud para

	PROCEDIMIENTO DE CIRUGIA ELECTIVA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	Código: PR-CH-PL-06
		Página 4 de 5
		Fecha de Revisión: Septiembre 2019
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Versión Vigente: 00

		estudios de control postquirúrgico si aplica y se cita a consulta externa para darle seguimiento.
5.15	Familiar y/o responsable	Recibe documentos para trámite administrativo de egreso hospitalario, y se agenda cita para control posquirúrgico
5.16	Trabajo Social	Orienta y extiende recibo al paciente para que realice su alta hospitalaria.
TERMINA PROCEDIMIENTO		

6. Documentos Aplicables:

- ✓ Expediente Clínico
- ✓ Formato de Consentimiento Informado
- ✓ Historia clínica
- ✓ Formato preestablecido para nota postquirúrgica e indicaciones médicas
- ✓ Evaluación de enfermería
- ✓ Evaluación del dolor
- ✓ Evaluación de Protocolo Universal (MIPS 4)
- ✓ Evaluación de riesgo de caída (MIPS 6)
- ✓ Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012.
- ✓ Tarjetón de citas.
- ✓ Formatos para estudios de laboratorio y gabinete

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre del 2019	Alta del Documento



**PROCEDIMIENTO DE CIRUGIA ELECTIVA DEL
SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y
RECONSTRUCTIVA**

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Código: PR-CH-PL-06

Página 5 de 5

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

9. Diagrama de Flujo:

